

VISTO:

El tratamiento del tema referente a la concreción de una obra de endicamiento que comprometería la región del Delta Entrerriano y;

CONSIDERANDO:

Que la realización de una obra de esta embergadura necesita por su importancia contar con el apoyo de toda la comunidad con un interes directo en la misma.-

Que el Ejido de Villa Paranacito se veria altamente beneficiado por la recuperación de terrenos inaprobechables en el presente.

Que fortaleceria la posible captación de inversión, reactivando la economía regional.

Que dicha obra de endicamiento recuperaria 250.000 Hectareas aproximadamente.

Que nuestra zona se veria importantemente beneficiada con dicha obra.

POR ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E :

**ARTICULO 1:** Declarar de interes Municipal la realización del proyecto de endicamiento del Delta inferior del Río Paraná sobre nuestra costa Entrerriana, desde el Río Gualeguay hasta Arroyo Brazo Largo, destinado a evitar las periodicas crecientes en la zona y la recuperación de terrenos pertenecientes al Departamento Islas del Ibicuy.

**ARTICULO 2:** Pase copia de la presente al Señor Gobernador de la Provincia y al Presidente de las distintas Camaras de la Legislatura Provincial.

**ARTICULO 3:** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de la Junta de Fomento.-

**ARTICULO 4:** Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

*[Signature]*  
JOSE E. JACOBSEN  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MARIA J. OLANO  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

*[Signature]*  
HUMBERTO D. VILLARREAL  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

*[Signature]*  
RAUL F. BENGOCHEA  
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

*[Signature]*  
CESAR E. MELCHIORI  
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO  
LUIS F. KIRPACH  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

*[Signature]*  
JULIO C. OLANO  
SECRETARIO DE ACTAS